

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA-

E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo de alimentos Rad. 2017-0235

Demandante: BLANCA MERY SILVA CARDENAS

Demandado: PEDRO PABLO RODRIGUEZ GARCIA

MARIELA LOPEZ ROJAS, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente actualizo la liquidación de crédito de la siguiente manera.

CUOTA ALIMENTOS PARA AÑO 2022, incrementada con el salario mínimo para el año 2022 \$ 508.298.68.

CUOTA VESTURARIO AÑO 2022, incrementada con el salario mínimo para el año 2022 \$ 398.465.

Liquidación anterior aprobada por el despacho a mayo de 2022 \$ 13.068.013

Cuotas de alimento a agosto de 2022 (3) \$1.525.796.04

Cuotas vestuario a agosto de 2022 \$ 1.086.750

Intereses al 6% anual \$ 13.062.73

TOTAL, A AGOSTO DE 2022 \$15.693.621.77

TITULOS ENTREGADOS \$13.027.976.08

SALDO PENDIENTE POR CANCELAR A LA PARTE DEMANDANTE \$ 2.665.645.69

En los anteriores términos pongo a su consideración la liquidación de crédito para que surta el trámite correspondiente.

En consecuencia, solicito la entrega de los títulos de deposito judicial hasta el monto de la liquidación aprobada.

Atentamente,



MARIELA LOPEZ ROJAS

CC. 63.335.527 de Bucaramanga

T.P. 162.424 del C.S. de la J.